

Asunto: ORDEN DE PAGO concesión de las subvenciones a las Entidades Deportivas. Concurrencia Competitiva.
Expediente administrativo 338/2021

ANUNCIO

Se hace público, que por el Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A. se ha dictado Resolución de fecha 17 de diciembre de 2021, con el siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE APRUEBA RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y LA ORDEN DE PAGO DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ENTIDADES DEPORTIVAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES VECINALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL, RELATIVOS A LA PRACTICA DEPORTIVA, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES REGULADORAS PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS NÚM. 89, LUNES 26 DE JULIO DE 2021 POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DE SANTA LUCÍA, S.A. EXPEDIENTE 338/2021

Por el Ayuntamiento Pleno constituido en la Junta General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. con fecha del día 5 de febrero de 2021, se aprobó Estado de Previsión de Gastos e Ingresos, y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de la “Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.”, para el ejercicio del año 2021.

Por el Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. con fecha del día 16 de junio de 2021, se aprobó la Modificación del Presupuesto 2021, incorporando el desglose de las subvenciones nominativas para las entidades Culturales y entidades Deportivas de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., para el ejercicio del año 2021.

Por el Consejo de Administración, en sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2019, se aprobó la Ordenanza General de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 39, lunes 1 de abril de 2019.

Por Resolución del Presidente de fecha 10 de junio de 2021, resultó la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., correspondiente al ejercicio 2021, publicadas en el BOP núm. 79, viernes 2 de julio de 2021, cuyo tenor literal se da por reproducido.



*Por el Consejo de de Administración de fecha 12 de junio de 2021, aprobó las **BASES ESPECÍFICAS** Regulatoras del procedimiento para la concesión de subvenciones a las entidades deportivas en sus distintas modalidades para la promoción del deporte, en régimen de concurrencia competitiva, correspondientes al Plan de Subvenciones 2021, de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A. (BOP núm. 89, lunes 26 de julio de 2021).*

*Por Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., de fecha 14 de septiembre de 2021, se aprobó la **CONVOCATORIA** de la concesión de subvenciones correspondiente al ejercicio 2021, destinadas a Entidades Deportivas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía, (BOP, núm. 112, de fecha 17 de septiembre de 2021).*

*Por Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. de fecha **20 de octubre de 2020**, se aprobó los **componentes del órgano colegiado** de valoración para la concesión de subvenciones a las entidades deportivas.*

*Consta que existe saldo de crédito disponible, con cargo al código **Depo 003-2021**, denominada **SUBVENCIONES A LA LUCHA CANARIA, MODALIDAD A**, por un importe de **30.000,00€**, y **004-2021**, denominada **SUBVENCIONES A LOS CLUBES DEPORTIVOS**, por un importe de **294.000,00€**, del Presupuesto General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. para el ejercicio 2021.*

Visto el informe del Órgano Instructor de fecha 1 de diciembre de 2021, con respecto al cumplimiento de requisitos por los beneficiarios.

Visto el informe del Órgano Colegiado de fecha 1 de diciembre de 2021 informó de la evaluación definitiva y procediéndose a la evaluación de los proyectos y a la asignación de los importes correspondientes, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en la Base Sexta de las Bases específicas.

Visto el informe propuesta del Órgano Instructor, elevó al Presidente del Consejo de Administración para su aprobación una propuesta de Resolución Provisional de la Convocatoria, con fecha 1 de diciembre de 2021 y publicado en la página Web de la Gerencia Municipal de Deportes Santa Lucía, S.A. el mismo día, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones y/o aceptación de la misma. De no presentarse alegaciones, la propuesta de resolución que se acuerda será elevada a definitiva.

Visto que por el Presidente del Consejo de Administración de fecha 1 de diciembre de 2021 en el que se aprobó la resolución provisional de la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las entidades deportivas, una vez aprobada la convocatoria por la Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., de fecha 14 de septiembre de 2021 (BOP, núm.



Asunto: ORDEN DE PAGO concesión de las subvenciones a las Entidades Deportivas. Concurrencia Competitiva.
Expediente administrativo 338/2021

112, de fecha 17 de septiembre de 2021), con cargo a la aplicación presupuestaria **Código Depo 004-2021**, denominada **SUBVENCIONES A LOS CLUBES DEPORTIVOS**, siendo para la Modalidad C, un importe de 176.000,00€ y para la Modalidad B un importe de 118.000,00€, con un importe total de **294.000,00€**, y con cargo a la aplicación presupuestaria Código Depo **003-2021**, denominada **SUBVENCIONES A LA LUCHA CANARIA**, por un importe de **30.000,00€**, Modalidad A.

Visto el informe del Órgano Instructor de fecha 9 de diciembre de 2021, en relación a las reformulaciones y a las aceptaciones presentadas por los Clubes Deportivos.

Visto el informe del Órgano Colegiado de fecha 9 de diciembre de 2021, mostrando su conformidad con las reformulaciones presentadas.

Visto el informe del Propuesta del Órgano Instructor de fecha 9 de diciembre de 2021, resolviendo la resolución definitiva de la concesión de subvenciones en régimen concurrencia competitiva a las entidades deportivas.

Visto que por el Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A. de fecha 14 de diciembre de 2021, se aprobó la resolución definitiva de la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las entidades deportivas.

Asimismo, consta en el expediente, informe propuesta de la Orden de pago emitido por el Coordinador General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes, Santa Lucía, S.A., de fecha 14 de diciembre de 2021, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“INFORME PROPUESTA DEL ÓRGANO INSTRUCTOR DEL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ENTIDADES DEPORTIVAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES VECINALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL, RELATIVOS A LA PRACTICA DEPORTIVA, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES REGULADORAS PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS NÚM. 89, LUNES 26 DE JULIO DE 2021 POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DE SANTA LUCÍA, S.A. EXPEDIENTE 338/2021

Visto el expediente de referencia 338/2021, en el procedimiento de referencia, y a la vista del expediente, el órgano instructor **informa:**

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Ayuntamiento Pleno constituido en la Junta General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. con fecha del día **5 de febrero de 2021**, se aprobó Estado de Previsión de Gastos e Ingresos, y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de la “Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.”, para el ejercicio del año 2021.

Segundo. Por el Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. con fecha del día **16 de junio de 2021**, se aprobó la Modificación del Presupuesto 2021, incorporando el desglose de las subvenciones nominativas para las entidades Culturales y



entidades Deportivas de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., para el ejercicio del año 2021.

Tercero. Por el Consejo de Administración, en sesión ordinaria celebrada el **15 de febrero de 2019**, se aprobó la **Ordenanza General de Subvenciones** de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas núm. 39, lunes 1 de abril de 2019.

Cuarto. Por Resolución del Presidente de fecha **10 de junio de 2021**, resultó la aprobación del **Plan Estratégico de Subvenciones** de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., correspondiente al ejercicio 2021, publicadas en el BOP núm. 79, viernes 2 de julio de 2021, cuyo tenor literal se da por reproducido.

Quinto. Por el Consejo de de Administración de fecha 12 de junio de 2021, aprobó las **BASES ESPECÍFICAS** Reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones a las entidades deportivas en sus distintas modalidades para la promoción del deporte, en régimen de concurrencia competitiva, correspondientes al Plan de Subvenciones 2021, de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A. (BOP núm. 89, lunes 26 de julio de 2021).

Sexto. Por Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., de fecha 14 de septiembre de 2021, se aprobó la **CONVOCATORIA** de la concesión de subvenciones correspondiente al ejercicio 2021, destinadas a Entidades Deportivas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía, (BOP, núm. 112, de fecha 17 de septiembre de 2021).

Séptimo. Por Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. de fecha **20 de octubre de 2020**, se aprobó los **componentes del órgano colegiado** de valoración para la concesión de subvenciones a las entidades deportivas.

Octavo. Se han presentado a la convocatoria un total de treinta y tres (33) solicitudes en tiempo y forma aportando la documentación requerida y cumpliendo con los requisitos necesarios.

Noveno. Consta que existe saldo de crédito disponible, con cargo al código **Depo 003-2021**, denominada **SUBVENCIONES A LA LUCHA CANARIA, MODALIDAD A**, por un importe de **30.000,00€**, y **004-2021**, denominada **SUBVENCIONES A LOS CLUBES DEPORTIVOS**, por un importe de **294.000,00€**, del Presupuesto General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. para el ejercicio 2021.

Décimo. Que el **Órgano Instructor** emite informe con fecha **1 de diciembre de 2021**, con respecto al cumplimiento de de requisitos por los beneficiarios.

Undécimo. Que por el **Órgano Colegiado** de fecha **1 de diciembre de 2021**, informó de la evaluación definitiva y procediéndose a la evaluación de los proyectos y a la asignación de los importes correspondientes, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en la Base Séptima de las Bases específicas.

Duodécimo. Que el **Órgano Instructor**, elevó al Presidente del Consejo de Administración para su aprobación una propuesta de Resolución Provisional de la Convocatoria, con fecha **1 de diciembre de 2021** y publicado en la página Web de la Gerencia Municipal de Deportes Santa Lucía, S.A. el mismo día, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones y/o aceptación de la misma. De no presentarse alegaciones, la propuesta de resolución que se acuerda será elevada a definitiva.

Decimotercero. Que por el Presidente del Consejo de Administración de fecha **1 de diciembre de 2021** en el que se resuelve aprobar la **resolución provisional de la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las entidades deportivas** y es notificada a los interesados mediante publicación en la página web de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., así como en la Base de Datos Nacional, concediéndoles a los interesados un plazo de 10 días para formular alegaciones,



Asunto: ORDEN DE PAGO concesión de las subvenciones a las Entidades Deportivas. Concurrencia Competitiva.
Expediente administrativo 338/2021

reformulaciones y/o aceptaciones de la misma, ante el Registro de la Sede electrónica de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A., desde el 2 de diciembre hasta el 17 de diciembre de 2021.. De no presentarse alegaciones, la propuesta de resolución que se acuerda será elevada a definitiva.

Decimocuarto.- En cuanto a la Resolución Definitiva consta:

- Informe del Órgano Instructor de fecha 9 de diciembre de 2021, en relación a las reformulaciones y a las aceptaciones presentadas por los Clubes Deportivos.
- Informe del Órgano Colegiado de fecha 9 de diciembre de 2021, mostrando su conformidad con las reformulaciones presentadas.
- Informe Propuesta del Órgano Instructor de fecha 9 de diciembre de 2021, resolviendo la resolución definitiva de la concesión de subvenciones en régimen concurrencia competitiva a las entidades deportivas.

Decimoquinto.- Que el Presidente del Consejo de Administración de fecha 14 de diciembre de 2021, se adjudicó definitivamente la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las entidades deportivas, una vez aprobada la convocatoria por la Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., de fecha 14 de septiembre de 2021 (BOP, núm. 112, de fecha 17 de septiembre de 2021), con cargo a la aplicación presupuestaria Código Depo 004-2021, denominada SUBVENCIONES A LOS CLUBES DEPORTIVOS, siendo para la Modalidad C, un importe de 176.000,00€ y para la Modalidad B un importe de 118.000,00€, con un importe total de 294.000,00€, y con cargo a la aplicación presupuestaria Código Depo 003-2021, denominada SUBVENCIONES A LA LUCHA CANARIA, por un importe de 30.000,00€, Modalidad A, de las siguientes entidades deportivas con sus respectivos importe de subvención en función de los criterios de valoración y de las distintas modalidades:

MODALIDAD A

NIF	ENTIDAD DEPORTIVA	C.T	IMPORTE
G35301522	CLUB DE LUCHA UNIÓN SARDINA SCR	40	10.909,08 €
G76200237	CLUB DE LUCHA UNIÓN DOCTORAL	35	9.545,46 €
G35107143	CLUB DEPORTIVO BETANHOR	35	9.545,46 €
Suma total modalidad A			30.000,00 €

MODALIDAD B

C.I.F.	ENTIDAD DEPORTIVA	C.T	IMPORTE
G35284413	Estrella Club de Fútbol	78	18.977,32 €
G35289529	Club Unión Deportiva Balos	65	15.814,43 €
G35206747	Club Deportivo Cerruda	77	18.734,02 €
G76159243	Club Deportivo Vecinklubf	67	16.301,04 €
G35755826	Club Deportivo Achamán Santa Lucía	47	11.435,05 €
G35241595	Club Deportivo San Pedro Mártir	78	18.977,32 €
G35352889	Club de Fútbol Casa Pastores	73	17.760,82 €
Suma total modalidad B			118.000,00€



MODALIDAD C

NIF	ENTIDAD DEPORTIVA	C.T	IMPORTE
G35668110	Club de Aeromodelismo Cielo Azul	10	2.007,79 €
G35602457	Club Deportivo Iduna	70	12.871,99 €
G76206671	Club Deportivo Trisurest	60	11.061,29 €
G76059864	Club Deportivo Ajedrez Grandama	55	10.155,94 €
G35916915	Club Deportivo Radio Control y Modelismo Aya	20	2.500,00 €
G76232461	Club de Patinaje Aliart	45	8.345,24 €
G76069699	Club Deportivo Balonmano del Sur Suregranca	50	9.250,59 €
G76013739	Club Deportivo Suresanta	75	13.777,34 €
G35364280	Club Deportivo 92	51	9.431,66 €
G76184985	Club Deportivo Chikillos de Vecindario	60	11.061,29 €
G35449016	Club Deportivo de Petanca Era del Cardón	30	3.500,00 €
G35423441	Club de Ajedrez la Caja de Canarias Vecindario	60	11.061,29 €
V35976984	Club Deportivo Doblepenalty Vecindario F.S.	60	11.061,29 €
G35427145	Club Deportivo UAVA	60	11.061,29 €
G35286954	Club Balonmano U.D. Vecindario	35	6.534,54 €
G35885003	Club Deportivo Praxis	50	9.250,59 €
G35341742	Club Amigos de Doctoral Fútbol Sala	40	7.439,89 €
G35687409	Club Deportivo-Recreativo La Ciel	20	3.500,00 €
G35569847	Club Natación Salina Santa Lucía	60	11.061,29 €
G76263078	Club Deportivo Gusmira Boxeo Vecindario	6	1.283,51 €
G76165653	Club Deportivo Jitte	15	2.370,00 €
35785302	Club Ciclista La Rotonda	25	4.500,00 €
G35068212	Club Social San Rafael de Vecindario "La Plaza"	15	2.913,18 €
Suma total modalidad C			176.000,00€

Decimosexto. Se notificó a los interesados la Resolución Definitiva de este procedimiento, mediante publicación en la página web de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., con fecha 14 de diciembre de 2021.

Decimoséptimo. Consta en el expediente las aceptaciones y reformulaciones presentadas en tiempo y forma, por las entidades deportivas, que se reseñan a continuación:

MODALIDAD A

Núm. Expte.	Entidad	NIF	Fecha de entrada Reformulación /o Aceptación	Registro entrada Reformulación y/o Aceptación	Importe Reformulación Proyecto
EXP-REG-00078-2021	Club de Lucha Unión Doctoral	G35301522	03/12/2021	2021/020311	9.545,46€
EXP-REG-00082-2021	Club Deportivo Bentahor	G76200237	03/12/2021	2021/020313	9.545,46€
EXP-REG-00080-2021	Club de Lucha Unión Sardina Vecindario SCR	G35107143	02/12/2021	2021/020298	10.909,08€



Asunto: ORDEN DE PAGO concesión de las subvenciones a las Entidades Deportivas. Concurrencia Competitiva.
Expediente administrativo 338/2021

MODALIDAD B (FÚTBOL 11)

Núm. Expte.	Entidad	NIF	Fecha de entrada Reformulación/o Aceptación	Registro entrada Reformulación y/o Aceptación	Importe Reformulación Proyecto
EXP-REG-00103-2021	Estrella Club de Fútbol	G35284413	03/12/2021	2021/020305	18.977,32€
EXP-REG-00081-2021	Club Unión Deportiva Balos	G35289529	02/12/2021	2021/020297	15.814,43€
EXP-REG-00074-2021	Club Deportivo Cerruda	G35206747	02/12/2021	2021/020280	18.734,02€
EXP-REG-00104-2021	Club Deportivo Vecinklubf	G76159243	03/12/2021	2021/020307	16.301,04€
EXP-REG-00096-2021	Club Deportivo Achamán Santa Lucía	G35755826	02/12/2021	2021/020282	11.435,05€
EXP-REG-00105-2021	Club Deportivo San Pedro Mártir	G35241595	02/12/2021	2021/020303	18.977,32€
EXP-REG-00102-2021	Club de Fútbol Casa Pastores	G35352889	03/12/2021	2021/020304	17.760,82€

MODALIDAD C (OTRAS MODALIDADES)

Núm. Expte.	Entidad	NIF	Fecha de entrada Reformulación/o Aceptación	Registro entrada Reformulación y/o Aceptación	Importe Reformulación Proyecto
EXP-REG-00048-2021	Club de Aerodelismo Cielo Azul	G35668110	02/12/2021	2021/020284	2.007,79€
EXP-REG-00056-2021	Club Deportivo Iduna	G35602457	02/12/2021	2021/020279	12.871,99€
EXP-REG-00036-2021	Club Deportivo Trisuresst	G76206671	02/12/2021	2021/020276	11.061,29€
			03/12/2021	2021/020310	
EXP-REG-00025-2021	Club Deportivo Ajedrez Grandama	G76059864	02/12/2021	2021/020301	10.155,94€
EXP-REG-00064-2021	Club Deportivo Radio Control y Modelismo Aya	G35916915	02/12/2021	2021/020287	2.500,00€
EXP-REG-00024-2021	Club de Patinaje Aliart	G76232461	02/12/2021	2021/020289	8.345,24€
EXP-REG-00054-2021	Club Deportivo Balonmano del Sur Suregranca	G76069699	02/12/2021	2021/020296	9.250,59€
EXP-REG-00015-2021	Club Deportivo Suresanta	G76013739	02/12/2021	2021/020271	13.777,34€
EXP-REG-00058-2021	Club Deportivo 92	G35364280	02/12/2021	2021/020274	9.431,66€
EXP-REG-00032-2021	Club Deportivo Chikillos de Vecindario	G76184985	03/12/2021	2021/020315	11.061,29€
EXP-REG-00055-2021	Club Deportivo de Petanca Era del Cardón	G35449016	02/12/2021	2021/020294	3.500,00€
EXP-REG-00019-2021	Club de Ajedrez la Caja de Canarias Vecindario	G35423441	03/12/2021	2021/020308	11.061,29€
			02/12/2021	2021/020299	
EXP-REG-00026-2021	Club Deportivo Doblepenalty Vecindario F.S.	V35976984	02/12/2021	2021/020278	11.061,29€
EXP-REG-00045-2021	Club Deportivo UAVA	G35427145	02/12/2021	2021/020273	11.061,29€



Núm. Expte.	Entidad	NIF	Fecha de entrada Reformulación/o Aceptación	Registro entrada Reformulación y/o Aceptación	Importe Reformulación Proyecto
EXP-REG-00059-2021	Club Balonmano U.D. Vecindario	G35286954	02/12/2021	2021/020291	6.534,54€
EXP-REG-00073-2021	Club Deportivo Praxis	G35885003	02/12/2021	2021/020300	9.250,59€
EXP-REG-00085-2021	Club Amigos de Doctoral Fútbol Sala	G35341742	03/12/2021	2021/020309	7.439,89€
EXP-REG-00044-2021	Club Deportivo-Recreativo "La Ciel"	G35687409	02/12/2021	2021/020281	3.500,00€
EXP-REG-00092-2021	Club Natación Salina Santa Lucía	G35569847	02/12/2021	2021/020286	11.061,29€
			02/12/2021	2021/020275	
EXP-REG-00106-2021	Club Deportivo Gusmira Boxeo Vecindario	G76263078	03/12/2021	2021/020306	1.283,51€
EXP-REG-00071-2021	Club Deportivo Jitte	G76165653	02/12/2021	2021/020290	2.370,00€
EXP-REG-00098-2021	Club Ciclista La Rotonda	G35785302	02/12/2021	2021/020272	4.500,00€
EXP-REG-00037-2021	Club Social San Rafael de Vecindario "La Plaza"	G35068212	02/12/2021	2021/020288	2.913,18€

Decimotavo. Que según documentación obrante en el expediente, todos los solicitantes cumplen los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones, entre otros.

Decimonoveno. Consta en el expediente los documentos acreditativos de las entidades de estar al corriente en las obligaciones Fiscales frente a la Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal, frente a la Seguridad Social, no ser deudor del Ayuntamiento de Santa Lucía y de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A.

Vigésimo. Haber justificado adecuadamente las subvenciones concedidas en el ejercicio 2020 las siguientes entidades:

MODALIDAD A

Núm. Expte.	Entidad	Fecha de entrada Justificación	Registro entrada. Justificación	Resolución Justificación Presidente
13.2/2020	Club de Lucha Unión Doctoral	28/01/2021	41/21	15/02/2021
17.2/2020	Club de Lucha Unión Sardina Vecindario SCR	25/01/2021	19/21	12/05/2021
18.2/2020	Club Deportivo Bentahor	28/01/2021	40/21	12/05/2021



Asunto: ORDEN DE PAGO concesión de las subvenciones a las Entidades Deportivas. Concurrencia Competitiva.
Expediente administrativo 338/2021

MODALIDAD B

Núm. Expte.	Entidad	Fecha de entrada Justificación	Registro entrada. Justificación	Resolución Justificación Presidente
9.2/2020	Estrella Club de Fútbol	12/01/2021	5/21	15/02/2021
15.2/2020	Club Unión Deportiva Balos	28/01/2021	39/21	12/05/2021
19.2/2020	Club Deportivo Cerruda	27/01/2021	35/21	12/05/2021
23.2/2020	Club Deportivo Vecinklubf	01/02/2021	50/21	01/12/2021
24.2/2020	Club Deportivo Achamán Santa Lucía	25/01/2021	24/21	12/05/2021
29.2/2020	Club de Fútbol Casa Pastores	01/02/2021	49/21	01/12/2021
30.2/2020	Club Deportivo San Pedro Mártir	01/02/2021	48/21	01/12/2021

MODALIDAD C

Núm. Expte.	Entidad	Fecha de entrada Justificación	Registro entrada. Justificación	Resolución Justificación Presidente
1.2/2020	Club de Aeromodelismo Cielo Azul	30/12/2020	815/20	01/02/2021
2.2/2020	Club deportivo Iduna	25/01/2021	23/21	15/02/2021
3.2/2020	Club Deportivo Trisurest	14/01/2021	9/21	15/02/2021
4.2/2020	Club Deportivo Ajedrez Grandama	25/01/2021	21/21	12/05/2021
5.2/2020	Club Deportivo Radio Control y Modelismo Aya	07/01/2021	1/21	01/02/2021
6.2/2020	Club de Patinaje Aliart	21/01/2021	14/21	26/02/2021
7.2/2020	Club Deportivo Balonmano del Sur Suregranca	27/01/2021	37/21	26/02/2021
8.2/2020	Club Deportivo Suresanta	25/01/2021	22/21	15/02/2021
10.2/2020	Club Deportivo 92	07/01/2021	2/21	01/02/2021
11.2/2020	Club Deportivo Chikillos de Vecindario	25/01/2021	20/21	12/05/2021
12.2/2020	Club Deportivo de Petanca Era del Cardón	12/01/2021	6/21	15/02/2021
14.2/2020	Club Ajedrez la Caja de Canarias Vecindario	26/01/2021	30/21	26/02/2021



Núm. Expte.	Entidad	Fecha de entrada Justificación	Registro entrada. Justificación	Resolución Justificación Presidente
16.2/2020	Club Deportivo Doblepenalty Vecindario F.S.	21/01/2021	15/21	15/02/2021
20.2/2020	Club Deportivo UAVA	25/01/2021	28/21	15/02/2021
21.2/2020	Club Balonmano U.D. Vecindario	25/01/2021	29/21	26/02/2021
22.2/2020	Club Deportivo Praxis	26/01/2021	32/21	12/05/2021
25.2/2020	Club Amigos de Doctoral Fútbol Sala	28/01/2021	42/21	26/02/2021
26.2/2020	Club Deportivo-Recreativo "La Ciel"	21/01/2021	26/21	15/02/2021
27.2/2020	Club Natación Salina Santa Lucía	29/01/2021	44/21	19/11/2021
28.2/2020	Club Deportivo Gusmira Boxeo Vecindario	01/02/2021	51/21	22/11/2021
5/2020	Club Social San Rafael de Vecindario "La Plaza"	21/01/2021	13/21	04/03/2021

Las entidades **Club Deportivo Jitte**, con NIF G76165653 **Club Ciclista la Rotonda** con NIF G 35785302, no solicitaron subvención para la realización de actividades deportivas en el ejercicio 2020.

A los antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes;

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones; en la Ordenanza General Reguladora de concesión de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. (BOP núm. 39, lunes 1 de abril de 2019); en las Bases Específicas Reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones a clubes deportivos en sus distintas modalidades para la promoción del deporte en régimen de concurrencia competitiva, (BOP núm. 89, lunes 26 de julio de 2021) del Presupuesto General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A.; y demás normativa de concordante y de pertinente aplicación.

Considerando lo previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A., aprobado por Resolución del Presidente de fecha 10 de junio de 2021, (BOP núm. 79, viernes 2 de julio de 2021), correspondiente al ejercicio 2021.

Considerando por el Ayuntamiento Pleno constituido en la Junta General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. con fecha del día 5 de febrero de 2021, se aprobó Estado de Previsión de Gastos e Ingresos, y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de la "Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.", para el ejercicio del año 2021.

Considerando que por la Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. de fecha 14 de septiembre de 2021, se aprobó la convocatoria de subvenciones y publicadas en el BOP, núm. 112, de fecha 17 de septiembre de 2021, de conformidad con las Bases Específicas Reguladoras publicadas en el BOP núm. 89, lunes 26 de julio de 2021, que tienen por objeto regular las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a clubes deportivos inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana para el desarrollo de actividades y programas de interés general relativos a la práctica deportiva.



Asunto: ORDEN DE PAGO concesión de las subvenciones a las Entidades Deportivas. Concurrencia Competitiva.
Expediente administrativo 338/2021

Considerando que por Presidencia del Consejo de Administración de fecha 20 de octubre de 2020 se aprobó los componentes del órgano colegiado de valoración para la concesión de subvenciones a las entidades deportivas.

La Base Décima regula el abono anticipado y en su totalidad, siempre que el beneficiario lo solicite acreditando que no puede desarrollar la actividad o conducta sin la entrega de los fondos públicos, tal y como regula también el artículo 34 de la LGS.

En ningún caso, podrá realizarse el pago de la subvención, en tanto que el beneficiario tenga pendiente de justificación subvenciones que le haya concedido La Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., una vez transcurrido el plazo establecido para su presentación, o que no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Fiscales Frente a la Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal y frente a la Seguridad Social o que sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

Teniendo en cuenta que dichas entidades han aceptado expresamente la subvención otorgada, y a su vez solicitan el abono anticipado, declarando que sin la entrega de dichos fondos no se puede realizar la actuación objeto de la subvención y que consta en el expediente, de conformidad con las Ordenanza General de Subvenciones y con la Base Novena de las Bases Específicas Reguladoras, tal y como regula también el artículo 34 de la LGS

Resultando que el beneficiario debe realizar una determinada actividad o comportamiento antes del día 31 de diciembre de 2021, considerando que la documentación justificativa de la subvención concedida, debe remitirse antes el 31 de enero del 2022, y que transcurrido el mismo sin que se haya producido justificación, se procederá al reintegro de las cantidades percibidas que no se hubieran justificado, como bien establece la Base Duodécima reguladora de la concesión de la subvención.

El acto de reconocimiento, dependerá de lo dispuesto en la normativa específica aplicable a la subvención que sobre el régimen de garantías, considerando lo establecido en la Base Novena de las Bases Específicas Reguladoras de concesión de Subvenciones, el beneficiario queda exonerado de la prestación de la misma.

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 38/2003, que establece que la resolución de concesión de la subvención conllevará el compromiso del gasto correspondiente, teniendo éste relevancia jurídica para con terceros y vinculando a la Hacienda Pública a la realización del gasto a que se refiere en las cuantías y condiciones establecidas.

Considerando que el órgano competente concedente de las subvenciones es Consejo de Administración de conformidad con el artículo 11.3 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A. (BOP, núm. 39, lunes 1 de abril de 2019). Delegada en la Presidencia del Consejo de Administración de la sociedad pública.

Por todo lo expuesto, se propone al Presidente del Consejo de Administración, si procede, lo siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Reconocer la obligación, toda vez que se ha adjudicado definitivamente la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las entidades deportivas, por el Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A., de fecha 14 de diciembre de 2021, y **ORDENAR EL PAGO** anticipado cuya convocatoria fue aprobada por la Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., de fecha 14 de septiembre de 2021 (BOP, núm. 112, de fecha 17 de septiembre de 2021), con cargo a la aplicación presupuestaria **Código Depo 004-2021**, denominada **SUBVENCIONES A LOS CLUBES DEPORTIVOS**,



siendo para la Modalidad C, un importe de 176.000,00€ y para la Modalidad B un importe de 118.000,00€, con un importe total de **294.000,00€**, y con cargo a la aplicación presupuestaria Código Depo **003-2021**, denominada **SUBVENCIONES A LA LUCHA CANARIA**, por un importe de **30.000,00€**, Modalidad A, de las siguientes entidades deportivas con sus respectivos importe de subvención en función de los criterios de valoración y de las distintas modalidades:

MODALIDAD A

NIF	ENTIDAD DEPORTIVA	C.T	IMPORTE
G35301522	CLUB DE LUCHA UNIÓN SARDINA SCR	40	10.909,08 €
G76200237	CLUB DE LUCHA UNIÓN DOCTORAL	35	9.545,46 €
G35107143	CLUB DEPORTIVO BETANHOR	35	9.545,46 €
Suma total modalidad A			30.000,00 €

MODALIDAD B

C.I.F.	ENTIDAD DEPORTIVA	C.T	IMPORTE
G35284413	Estrella Club de Fútbol	78	18.977,32 €
G35289529	Club Unión Deportiva Balos	65	15.814,43 €
G35206747	Club Deportivo Cerruda	77	18.734,02 €
G76159243	Club Deportivo Vecinklubf	67	16.301,04 €
G35755826	Club Deportivo Achamán Santa Lucía	47	11.435,05 €
G35241595	Club Deportivo San Pedro Mártir	78	18.977,32 €
G35352889	Club de Fútbol Casa Pastores	73	17.760,82 €
Suma total modalidad B			118.000,00€

MODALIDAD C

NIF	ENTIDAD DEPORTIVA	C.T	IMPORTE
G35668110	Club de Aeromodelismo Cielo Azul	10	2.007,79 €
G35602457	Club Deportivo Iduna	70	12.871,99 €
G76206671	Club Deportivo Trisurest	60	11.061,29 €
G76059864	Club Deportivo Ajedrez Grandama	55	10.155,94 €
G35916915	Club Deportivo Radio Control y Modelismo Aya	20	2.500,00 €
G76232461	Club de Patinaje Aliart	45	8.345,24 €
G76069699	Club Deportivo Balonmano del Sur Suregranca	50	9.250,59 €
G76013739	Club Deportivo Suresanta	75	13.777,34 €
G35364280	Club Deportivo 92	51	9.431,66 €
G76184985	Club Deportivo Chikillos de Vecindario	60	11.061,29 €
G35449016	Club Deportivo de Petanca Era del Cardón	30	3.500,00 €
G35423441	Club de Ajedrez la Caja de Canarias Vecindario	60	11.061,29 €
V35976984	Club Deportivo Doblepenalty Vecindario F.S.	60	11.061,29 €
G35427145	Club Deportivo UAVA	60	11.061,29 €
G35286954	Club Balonmano U.D. Vecindario	35	6.534,54 €
G35885003	Club Deportivo Praxis	50	9.250,59 €



Asunto: ORDEN DE PAGO concesión de las subvenciones a las Entidades Deportivas. Concurrencia Competitiva.
Expediente administrativo 338/2021

NIF	ENTIDAD DEPORTIVA	C.T	IMPORTE
G35341742	Club Amigos de Doctoral Fútbol Sala	40	7.439,89 €
G35687409	Club Deportivo-Recreativo La Ciel	20	3.500,00 €
G35569847	Club Natación Salina Santa Lucía	60	11.061,29 €
G76263078	Club Deportivo Gusmira Boxeo Vecindario	6	1.283,51 €
G76165653	Club Deportivo Jitte	15	2.370,00 €
35785302	Club Ciclista La Rotonda	25	4.500,00 €
G35068212	Club Social San Rafael de Vecindario “La Plaza”	15	2.913,18 €
Suma total modalidad C			176.000,00€

SEGUNDO.- Publicar la resolución definitiva en la página web de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., así como en la Base de Datos Nacional.

Santa Lucía, catorce de diciembre de dos mil veintiuno.
Coordinador General de Deportes de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A.
Manuel Afonso Bolaños”

Considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones; en la Ordenanza General Reguladora de concesión de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. (BOP núm. 39, lunes 1 de abril de 2019); en las Bases Específicas Reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones a clubes deportivos en sus distintas modalidades para la promoción del deporte en régimen de concurrencia competitiva, (BOP núm. 89, lunes 26 de julio de 2021) del Presupuesto General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A., convocatoria de subvenciones y publicadas en el BOP, núm. 112, de fecha 17 de septiembre de 2021; y demás normativa de concordante y de pertinente aplicación.

Considerando lo previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A., aprobado por Resolución del Presidente de fecha 10 de junio de 2021, (BOP núm. 79, viernes 2 de julio de 2021), correspondiente al ejercicio 2021.

Considerando por el Ayuntamiento Pleno constituido en la Junta General de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. con fecha del día 5 de febrero de 2021, se aprobó Estado de Previsión de Gastos e Ingresos, y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de la “Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.”, para el ejercicio del año 2021.

CONSIDERANDO que el órgano competente concedente de las subvenciones es Consejo de Administración de conformidad con el artículo 11.3 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A. (BOP, núm. 39, lunes 1 de abril de 2019). Delegada en la Presidencia del Consejo de Administración de la sociedad pública.



De conformidad con lo anteriormente expuesto, esta Presidencia, en uso de las competencias asignadas, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Reconocer la obligación, toda vez que se ha adjudicado definitivamente la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las entidades deportivas, por el Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A., de fecha 14 de diciembre de 2021, y ORDENAR EL PAGO anticipado cuya convocatoria fue aprobada por la Presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., de fecha 14 de septiembre de 2021 (BOP, núm. 112, de fecha 17 de septiembre de 2021), con cargo a la aplicación presupuestaria Código Depo 004-2021, denominada **SUBVENCIONES A LOS CLUBES DEPORTIVOS**, siendo para la Modalidad C, un importe de 176.000,00€ y para la Modalidad B un importe de 118.000,00€, con un importe total de **294.000,00€**, y con cargo a la aplicación presupuestaria Código Depo 003-2021, denominada **SUBVENCIONES A LA LUCHA CANARIA**, por un importe de **30.000,00€**, Modalidad A, de las siguientes entidades deportivas con sus respectivos importe de subvención en función de los criterios de valoración y de las distintas modalidades:

MODALIDAD A

NIF	ENTIDAD DEPORTIVA	C.T	IMPORTE
G35301522	CLUB DE LUCHA UNIÓN SARDINA SCR	40	10.909,08 €
G76200237	CLUB DE LUCHA UNIÓN DOCTORAL	35	9.545,46 €
G35107143	CLUB DEPORTIVO BETANHOR	35	9.545,46 €
Suma total modalidad A			30.000,00 €

MODALIDAD B

C.I.F.	ENTIDAD DEPORTIVA	C.T	IMPORTE
G35284413	Estrella Club de Fútbol	78	18.977,32 €
G35289529	Club Unión Deportiva Balos	65	15.814,43 €
G35206747	Club Deportivo Cerruda	77	18.734,02 €
G76159243	Club Deportivo Vecinklubf	67	16.301,04 €
G35755826	Club Deportivo Achamán Santa Lucía	47	11.435,05 €
G35241595	Club Deportivo San Pedro Mártir	78	18.977,32 €
G35352889	Club de Fútbol Casa Pastores	73	17.760,82 €
Suma total modalidad B			118.000,00€



Asunto: ORDEN DE PAGO concesión de las subvenciones a las Entidades Deportivas. Concurrencia Competitiva.
Expediente administrativo 338/2021

MODALIDAD C

<i>NIF</i>	<i>ENTIDAD DEPORTIVA</i>	<i>C.T</i>	<i>IMPORTE</i>
G35668110	Club de Aerodelismo Cielo Azul	10	2.007,79 €
G35602457	Club Deportivo Iduna	70	12.871,99 €
G76206671	Club Deportivo Trisures	60	11.061,29 €
G76059864	Club Deportivo Ajedrez Grandama	55	10.155,94 €
G35916915	Club Deportivo Radio Control y Modelismo Aya	20	2.500,00 €
G76232461	Club de Patinaje Aliart	45	8.345,24 €
G76069699	Club Deportivo Balonmano del Sur Suregranca	50	9.250,59 €
G76013739	Club Deportivo Suresanta	75	13.777,34 €
G35364280	Club Deportivo 92	51	9.431,66 €
G76184985	Club Deportivo Chikillos de Vecindario	60	11.061,29 €
G35449016	Club Deportivo de Petanca Era del Cardón	30	3.500,00 €
G35423441	Club de Ajedrez la Caja de Canarias Vecindario	60	11.061,29 €
V35976984	Club Deportivo Doblepenalty Vecindario F.S.	60	11.061,29 €
G35427145	Club Deportivo UAVA	60	11.061,29 €
G35286954	Club Balonmano U.D. Vecindario	35	6.534,54 €
G35885003	Club Deportivo Praxis	50	9.250,59 €
G35341742	Club Amigos de Doctoral Fútbol Sala	40	7.439,89 €
G35687409	Club Deportivo-Recreativo La Ciel	20	3.500,00 €
G35569847	Club Natación Salina Santa Lucía	60	11.061,29 €
G76263078	Club Deportivo Gusmira Boxeo Vecindario	6	1.283,51 €
G76165653	Club Deportivo Jitte	15	2.370,00 €
35785302	Club Ciclista La Rotonda	25	4.500,00 €
G35068212	Club Social San Rafael de Vecindario "La Plaza"	15	2.913,18 €
Suma total modalidad C			176.000,00€

SEGUNDO.-Publicar la resolución en la página web de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., así como en la Base de Datos Nacional.

Santa Lucía, a diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno."

Santa Lucía, a fecha de la firma electrónica.

El Presidente de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes Santa Lucía, S.A.
Santiago Miguel Rodríguez Hernández

